

# La Comunidad de Madrid establece nuevos horarios de apertura y cierre de terrazas de bares, cafeterías y restaurantes

**Fecha de publicación:** 2/06/2017 0:00

## **Descripción:**

La Concejalía de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Móstoles informa sobre los nuevos horarios autorizados por la Comunidad de Madrid, para las terrazas de bares, cafeterías o restaurantes. "La nueva regulación afecta para todos los municipios de la región", se indica en la nota.

En este sentido, y según la orden 42/2017, de 10 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, el nuevo horario de apertura y cierre de las terrazas, regulado por primera vez por la Comunidad de Madrid, es el siguiente: **Del 16 de octubre al 15 de marzo: de 08:00 horas a 01:00 horas. Del 16 de marzo al 15 de octubre: de 08:00 horas a 01:30 horas.**

Dicha regulación, vigente desde el 26 de enero de 2017, recuerdan desde Concejalía, "sustituye a los horarios establecidos por las Ordenanzas Municipales al ser la Comunidad de Madrid la competente para el establecimiento de los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público".